

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las levas, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Con esta fecha me hago cargo del Gobierno civil de esta provincia, cesando el que interinamente lo venía desempeñando, D. Félix Buxó.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 24 de Noviembre de 1942.

El Gobernador civil,

Antonio Martínez Caltáneo.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

CIRCULAR NUMERO 154

Habiéndose presentado la Epizootia del mal rojo en el ganado existente en el término municipal de Castropodame, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta de 3 de Octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Castropodame, como zona infecta el pueblo de Castropodame y como zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 17 Noviembre de 1942.

El Gobernador civil interino,

Félix Buxó

° °

CIRCULAR NÚM. 155

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Palacios de la Valduerna, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna, como zona infecta el pueblo de Palacios de la Valduerna y zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 17 de Noviembre de 1942.

El Gobernador civil interino,

Félix Buxó

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Fernández Antuña, vecino de Sotondrio, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 16 del mes de Octubre, a las doce horas treinta y cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 92 pertenencias para mina de arcilla llamada Sexta, sita en el término y Ayuntamiento de Villadecanes.

Hace la designación de las citadas 92 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 4.ª del registro nombrado Quinta, expediente número 9.789, y desde él se medirán 300 metros en dirección Sur y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª Este 1.000 metros; de 2.ª a 3.ª Norte 1.400 metros; de 3.ª a 4.ª Oeste 1.000 metros; de 4.ª a 5.ª Sur 500 metros; de 5.ª a 6.ª Este 800 metros; de 6.ª a 7.ª Sur 600 metros; de 7.ª a punto de partida Oeste 800 metros, cerrando el perímetro de las 92 pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del*

presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.319 León, 23 de Octubre de 1942.— P. A., José Fernández.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Fernández Antuña, vecino de Sotondrio, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 16 del mes de Octubre, a las doce horas treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 63 pertenencias para la mina de carbonato de cal llamada *Séptima*, sita en el término y Ayuntamiento de Corullón.

Hace la designación de las citadas 63 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 4.^a del registro nombrado *Cuarta*, expediente número 9.782, y desde él se medirán 200 metros al Este 40'00 Sur y se colocará la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a Norte 40'00 Este 900 metros; de 2.^a a 3.^a Oeste 40'00 Norte 1.100 metros; de 3.^a a 4.^a Sur 40'00 Oeste 500 metros; de 4.^a a 5.^a Este 40'00 Sur 900 metros; de 5.^a a punto de partida Sur 40'00 Oeste 400 metros, cerrando el perímetro de las 63 pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al meridiano astronómico y están expresados en grados centesimales.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.318. León, 27 de Octubre de 1942.— P. A., José Fernández.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Faustino Gutiérrez Palacio, vecino de Oviedo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 15 del mes de Octubre, a las diez horas quince minutos, una solicitud de registro pidiendo 70 pertenencias para la mina de hierro llamada *Marte*, sita en el paraje (Ojo de la Fuente) Sabugo Cabrera y otros, término de Miñera, Ayuntamiento de Los Barrios de Luna.

Hace la designación de las citadas 70 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como orientación el meridiano verdadero y como punto de partida el centro de la boca del pozo llamado Sabugo, en el mencionado paraje y arroyo Sabugo. Desde el punto de partida se medirán al Sur 100 metros y se colocará una estaca auxiliar; de estaca auxiliar a 1.^a estaca 700 metros al Este; de 1.^a a 2.^a 700 metros al Norte; de 2.^a a 3.^a 1.000 metros al Oeste; de 3.^a a 4.^a 700 metros al Sur, y de 4.^a a estaca auxiliar 300 metros al Este, quedando cerrado el perímetro de las 70 hectáreas solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.316 León, 5 de Noviembre de 1942.— P. A., José Fernández.

Administración municipal

Ayuntamiento de Astorga

La Comisión Gestora, en sesión de 18 del actual, acordó enajenar mediante subasta, una parcela de terreno, al sitio del Chapín de Arriba o Pedrera, siendo el tipo que ha de servir de base para la subasta el de seiscientas pesetas, que podrá mejorarse con el aumento que se estime conveniente a dicha cantidad, verificándose el acto de apertura de pliegos el día siguiente hábil de expirar los veinte de la publicación

del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, a las doce horas, presidiendo el Sr. Alcalde, o Teniente en quien delegue, debiendo los licitadores constituir un depósito provisional de sesenta pesetas, precisándose para tomar parte en la subasta instarlo del Sr. Alcalde por medio de solicitud reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre y sujeción al modelo inserto al final, advirtiéndose que los licitadores que se valgan de apoderado, bastantearán el poder por mediación de cualquier Letrado matriculado en esta ciudad, y que el pliego se halla a disposición de los licitadores, para ser examinado por los mismos, en la Secretaría de la Corporación y horas de oficina, hasta el día de la subasta, y que las proposiciones se harán en la forma preceptuada en el artículo 14 del Reglamento de contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

Astorga, 19 de Noviembre de 1942.— El Alcalde accidental, José Fernández Luengo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con cédula personal, que adjunta, de la tarifa, clase, núm., expedida en, con fecha de 194, enterado del pliego de condiciones para enajenar, mediante subasta, una parcela de terreno al sitio del Chapín de Arriba o Pedrera, aprobado por la Comisión Gestora en sesión de 18 de Noviembre de 1942, acepta integramente dicho pliego y ofrece por la expresada parcela el precio de pesetas (en letra), acompañando el resguardo de haber constituido el depósito provisional y cédula personal.

(Fecha y firma).

Núm. 537.—61,00 ptas.

Ayuntamiento de Noceda

Propuestas por la Comisión de Hacienda varias transferencias de crédito para atender a capítulos insuficientemente dotados para poder atender a pagos de carácter obligatorio, el expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal vigente.

Noceda, 18 de Noviembre de 1942.— El Alcalde, Benito Arias.

Ayuntamiento de Iguña

Con esta fecha se presenta a esta Alcaldía la vecina de esta población Sinforosa Riesco Fuerte, manifestando que en la tarde del día 13 del

corriente se ausentó de su casa el muchacho de 13 años llamado Honorino Carbajo González, hijo de Gonzalo Carbajo, vecino de Boeza, el que era de las señas siguientes: vestía cazadora de kaki, pantalón kaki lleno de remiendos, calzaba calcetín de lana negro, almadreña vieja; es de cara redonda, ojos azules, nariz regular, color no sano, estatura poco desarrollado en relación con la edad.

Se ruega a las autoridades la busca y captura del mismo, y caso de ser habido lo pongan en poder de uno de los vecinos expresados.

Igüeña, 15 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Marcelino Blanco.

Acordado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento una propuesta de transferencia de crédito, dentro del presupuesto municipal vigente, se halla expuesto al público en la Secretaría por espacio de quince días, para que pueda ser examinada y consiguientes efectos.

Igüeña, 16 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Marcelino Blanco.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

A propuesta de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento se han hecho varias transferencias de crédito, dentro del actual presupuesto para atender obligaciones de pago, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el tiempo reglamentario, a los fines del artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal.

Villafranca del Bierzo, 18 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Eugenio Fernández.

Ayuntamiento de

Santa Cristina de Valmadrigal

El Ayuntamiento de mi presidencia, y representación de las Juntas vecinales de los pueblos que constituyen este Ayuntamiento, en sesión del día 14 de Noviembre actual, acordó por unanimidad aprobar definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento de los ejercicios de 1938, 1939 y 1940, y la del presupuesto extraordinario de 1938-39, declarando exentos de responsabilidad a los respectivos cuenta-dantes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 581 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924.

Santa Cristina de Valmadrigal a 16 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Constantino García.

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1943,

estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo, y durante los quince días siguientes, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo al artículo 301 y siguientes del Estatuto Municipal.

Castrillo de los Polvazares
Campo de Villavidel
Corullón
Castrocontrigo
Regueras de Arriba
Corbillos de los Oteros

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1943, por los Ayuntamientos que se relacionan al final, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría respectiva, al objeto de oír reclamaciones, por espacio de diez días.

Galleguillos de Campos
Laguna de Negrillos
Ponferrada
Cabañas Raras
Regueras de Arriba
Cármenes
Brazuelo

Formado por los Ayuntamientos que a continuación se citan, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1943, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, en cuyo plazo y durante los ocho días siguientes podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villadecanes
Laguna de Negrillos
Igüeña
Brazuelo

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1943, permanecerá expuesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Cebanico
Villacé
Vegacervera
Prioro
Páramo del Sil
Reyero
Almanza
Villadecanes
Laguna de Negrillos
Corullón
Ponferrada
Castropodame
Truchas
Cármenes

La Matricula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se re-

lacionan para el ejercicio de 1943, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por espacio de diez días.

Villacé
Vegacervera
Galleguillos de Campos
Castrofuerte
Almanza
Villadecanes
Laguna de Negrillos
Matallana
Campo de Villavidel
Corullón
Santa Cristina de Valmadrigal
Ponferrada
Cabañas Raras
Rabanal del Camino
Canalejas
Sahta María del Monte de Cea
Cármenes
Brazuelo

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1943, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Cebanico
Villacé
Vegacervera
Prioro
Páramo del Sil
Reyero
Almanza
Villadecanes
Laguna de Negrillos
Corullón
Ponferrada
Castropodame
Truchas
Regueras de Arriba
Cármenes
Santa María del Monte de Cea

Ayuntamiento de La Bañeza

Aceptadas por la Corporación municipal unas transferencias de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal del año corriente, se expone al público por quince días el oportuno expediente, a los efectos de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Bañeza, a 19 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Agustín Hoyos González.

Entidades menores

Junta vecinal de Benazole

Por acuerdo de esta Junta Administrativa, el día veintinueve del actual y hora de las diez, tendrá lugar en el sitio de costumbre la subasta

por pujas a la llana de los aprovechamientos con ganado lanar del viñedo existente en el término de este pueblo.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Benazolve, a 7 de Noviembre de 1942.—El Presidente, Felipe Castillo.

Núm. 534.—14 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de primera instancia del partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancia de D.^a Carmen y D.^a María Llamazares Díez, mayores de edad, casada la primera con D. Basilio San Miguel Herrero y soltera la segunda, vecinas de esta ciudad, expediente sobre información de dominio de:

Una casa, en término y casco de esta ciudad de León, sita en la calle de Renueva, señalada con el n.º 64, que linda: al Sur o frente con la carretera de Renueva (hoy calle de Suero de Quiñones); Oeste o izquierda, entrando, con el Paseo de las Negrillas de San Marcos; Este o derecha con casa de herederos de Hilario Alvarez, y al Norte o espalda con casa de D. Carlos y D. Félix de Sosa García, hoy de Paula Alvarez. Ocupa una superficie de mil quinientos ochenta pies cuadrados, dentro de los cuales queda incluido el patio o corral de la misma. Tiene un valor registral de 15.000 pesetas.

En cuyo expediente se acuerda por providencia de esta fecha, convocar, como así se verifica por el presente edicto, que se insertará por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijará en los parajes públicos de esta ciudad y tablón de anuncios de este Juzgado, a las personas ignoradas a quienes pudiere perjudicar la inscripción solicitada, para que comparezcan en este Juzgado, sito en la Plaza de San Isidro, n.º 1, dentro del término de ciento ochenta días alegando su derecho si les conviniere.

Asimismo se cita por el presente, a D.^a Elvira, D. Eduardo, D. Antonio, D. Martín y D. Ricardo Sánchez de Lima, como personas de qui en procede el inmueble de que se trata o a sus causahabientes y además a los tres últimos y D. Gaspar Llamazares Fernández en concepto de titulares en el Registro de la Propiedad y también a los que en el mismo inmueble pudieran tener cualquier derecho real; y finalmente se cita a los dueños de las fincas colindantes, D. Hilario Alvarez o sus herederos, D. Carlos y D. Félix de Sosa García, hoy D.^a Paula Alvarez, a todos ellos

en atención a la circunstancia de ser desconocidos sus domicilios según manifiestan las solicitantes.

Dado en León, a tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—G. F. Valladares.—El Secretario, Valentín Fernández.

Núm. 533.—67,00 ptas.

Juzgado municipal de Puebla de Lillo

Se halla vacante en este Juzgado el cargo de Juez Suplente, por incompatibilidad del que lo desempeñaba, y se hace público para conocimiento de todas aquellas personas a quienes interese su desempeño para que puedan solicitarlo en término de treinta días naturales, contados a partir de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, dirigiendo al efecto oportuna instancia a este Juzgado, reintegrada con póliza de 3,00 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial del mismo precio, pudiendo ser acompañada de todos los documentos que estimen conveniente en justificación de méritos.

León, 18 de Noviembre de 1942.—El Juez de primera instancia, Gonzalo G. Valladares.

Juzgado municipal de San Andrés del Rabanedo

Se halla vacante en este Juzgado el cargo de Juez Suplente, por incompatibilidad del que lo desempeñaba, y se hace público para conocimiento de todas aquellas personas a quienes interese su desempeño, para que puedan solicitarlo en término de treinta días naturales contados a partir de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, dirigiendo al efecto oportuna instancia a este Juzgado, reintegrada con póliza de 3,00 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial del mismo precio, pudiendo ser acompañada de todos los documentos que estimen conveniente en justificación de méritos.

León, 18 de Noviembre de 1942.—El Juez de primera instancia, Gonzalo F. Valladares.

Cédula de citación

Por el presente se cita a Andrés Martínez Martínez, Benito Martínez Iglesias, Ignacio Otoro Giraldez y Casimiro Luis, cuyos domicilios se ignoran, los cuatro perjudicados en sumario número 6 de 1939, por hurto, contra Benigno Fernández López para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado para hacerles saber quedan definitivamente en su poder las carteras y metálico que tenían en depósito, apercibiéndoles que de no compare-

cer se les tendrá desde luego por notificados.

Ponferrada, 21 Noviembre de 1942.—Ignacio Fidalgo.—El Secretario, (ilegible).

Requisitoria

José González Pérez, hijo de padre desconocido, y de Carmen, natural de Barcelona, y vecino de Villablino (León) de estado soltero, de treinta y cinco años de edad, de profesión mecánico-ajustador, que fué condenado por el Consejo de Guerra Ordinario de León, el día 5 de Octubre de 1940, a la pena de veinte años por el delito de auxilio a la rebelión, en causa 378 de 1940 y que se fugó del campamento de la Primera Agrupación de las Colonias Penitenciarias Militarizadas, el día veinticinco de junio de 1942, donde se encontraba redimiendo condena, comparecerá ante el Teniente Juez Instructor, D. Juan Díaz Vargas, encargado del Juzgado Eventual Militar de la misma, sito en el campamento de la Corchuela (Dos Hermanas), al objeto de notificarle el auto de procesamiento que contra el mismo se ha dictado y recibirle declaración indagatoria en la causa que se le sigue con el núm. 1.227 (bis) de 1942, por el delito de quebrantamiento de condena, bajo apercibimiento que de no hacer su presentación en el plazo de ocho días a contar del de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, será declarado rebelde.

Dos Hermanas, 18 de Noviembre de 1942.—El Teniente Juez instructor, Juan Díaz Vargas.

ANUNCIO PARTICULAR

De conformidad con el artículo 5.º de la Instrucción de 5 de Junio de 1884, se convoca a Junta general a todos los interesados, tanto regantes como industriales, en el aprovechamiento de las aguas del puerto de Huergas del Bernesga, la que habrá de tener lugar el 17 de Enero próximo, a las once de la mañana, en el atrio de Nuestra Señora del Buen Suceso, para examinar los proyectos de Ordenanzas y Reglamento del Sindicato y Jurado de Riego. De no asistir mayoría, a las doce del mismo día se celebrará dicha Junta en segunda convocatoria con el número de interesados que asistan.

Peredilla, 23 de Noviembre de 1942.—El Presidente del Sindicato, José Suárez.

Núm. 536.—20,00 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1942